

Expediente: 824/97.
Entidad: M. Angel Ribera Fdez. de Heredia.
Contenido del acto: Resolución archivo.

Sevilla, 24 de septiembre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2441/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Tijeras I. Número de expediente: 40.480. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 5 cuadrículas. Términos municipales afectados: Vélez Blanco (Almería) y Puebla de Don Fadrique (Granada); solicitante: Don Pedro Tijeras Franco, en nombre y representación de Mármoles Tijeras Molina, S.L., con domicilio en Avda. del Almanzora, núm. 21, Olula del Río (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 22 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 2463/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber que ha sido definitivamente admitida la solicitud de Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Tijeras II. Número de expediente: 40.481. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 12 cuadrículas. Términos municipales afectados: Vélez Blanco (Almería), Puebla de Don Fadrique (Granada) y Caravaca de la Cruz (Murcia); solicitante: Don Pedro Tijeras Franco, en nombre y representación de Mármoles Tijeras Molina, S.L., con domicilio en Avda. del Almanzora, núm. 21, Olula del Río (Almería).

Lo que se hace público a fin de que todos aquéllos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, del Boletín Oficial de la Provincia de Granada, del Boletín Oficial de la Región de Murcia y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, con la advertencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 25 de julio de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de otorgamiento de permiso de investigación. (PP. 2635/2002).

El Delegado Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Almería hace saber, que por Resolución de 16 de julio de 2002, de esta Consejería, ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «Mary Carmen».
Expediente número: 40.465.
Recurso: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas.
Cuadrículas: 10 (diez).
Término municipal afectado: Antas.
Titular: Holcim Aridos, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Almería, 27 de agosto de 2002.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace pública relación de notificaciones por edictos de distintos actos administrativos correspondientes al Programa de Apoyo al Autoempleo, de los solicitantes que a continuación se relacionan, al haber resultado en paradero desconocido en el domicilio que consta en el expediente.

En cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los/as beneficiarios/as de las Ayudas al Autoempleo reguladas en el Decreto 199/97, de 29 de julio, y en la Orden de 5 de marzo de 1998, que seguidamente se relacionan, los extractos de actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento del contenido íntegro del acto podrán comparecer en un plazo de diez días en el Servicio de Empleo de esta Delegación Provincial de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, 1.ª planta.

Núm. expte.: RSG-608/01/CA.
Interesado: Juan Carlos Borrás Sánchez.
Último domicilio: C/ Loira, 29, 11406, Jerez Fra.
Extracto acto administrativo: Propuesta subvención.

Cádiz, 5 de septiembre de 2002.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, sobre Resolución de 10 de junio de 2002, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se declara como recursos de la sección B) las cenizas de pirita depositadas en las Marismas del Pinar, dentro del área trasera de las instalaciones de Fertiberia, SA, en el Polígono Industrial Punta del Cebo. (PP. 2956/2002).

Visto el expediente elevado por la Delegación Provincial de esta Consejería en Huelva, que tiene como objeto la prosecución de los trámites necesarios para declarar como recursos de la Sección B) las cenizas de pirita depositadas en las Marismas del Pinar, dentro del área trasera de las instalaciones de Fertiberia, S.A., en el Polígono Industrial Punta del Cebo.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El recurso a declarar se sitúa en el área sombreada en gris en el plano que se adjunta a esta resolución.

Segundo. Por la Delegación Provincial de Huelva se han llevado a efecto los trámites de información pública previstos en el artículo 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, sin que se hayan producido alegaciones.

Tercero. El inicio del expediente ha sido comunicado a la Autoridad Portuaria de Huelva, a la Delegación de la Consejería de Medio Ambiente y a Fertiberia, S.A., habiendo hecho notar la primera que la futura explotación de las cenizas necesitará su autorización administrativa, por encontrarse en terrenos del Puerto de Huelva.

Cuarto. Por la Delegación Provincial se ha procedido a la comprobación del recurso sobre el terreno, comprobándose que el mismo se encuentra formando un depósito recubierto por arcillas y revegetado, y que presenta un estado de conservación aceptable.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para resolver sobre lo solicitado, a tenor de lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2000, de 28 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías; Decreto 244/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, y artículo 46.3 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Segundo. Se ha cumplido lo previsto al respecto en los artículos 31 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, así como en los artículos 46 y siguientes del Real

Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Vistas las normas citadas, así como la demás legislación de general y pertinente aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas,

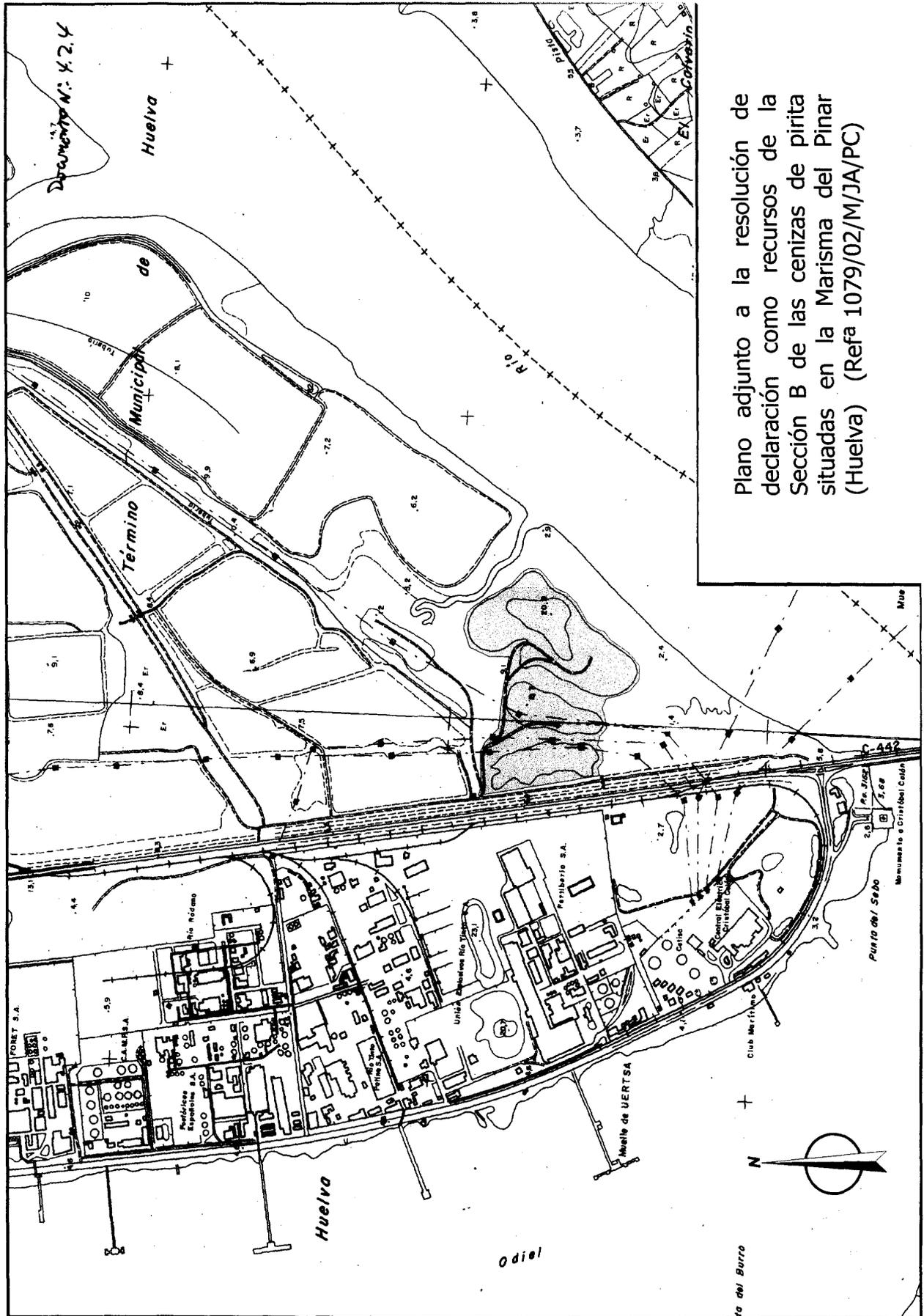
RESUELVE

Primero. Declarar el depósito de cenizas de piritita situado en las Marismas del Pinar, trasera de las instalaciones de Fertiberia, S.A., en el Polígono Industrial Punta del Cebo, término municipal de Huelva, calificando el recurso que contiene como perteneciente a la Sección B), como constitutivo de un yacimiento no natural.

Segundo. La situación aproximada del yacimiento se muestra en el plano adjunto, debiendo procederse por la Delegación Provincial a la demarcación del perímetro a explotar previamente a la tramitación de la autorización de explotación del recurso.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sevilla, 10 de junio de 2002. El Director General de Industria, Energía y Minas, Jesús Nieto González.

Huelva, 25 de septiembre de 2002.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.



Plano adjunto a la resolución de declaración como recursos de la Sección B de las cenizas de pirita situadas en la Marisma del Pinar (Huelva) (Refa 1079/02/M/JA/PC)

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de la admisión definitiva de solicitud de permiso de investigación Sierra de Esparteros, núm. 7201. (PP. 2059/2001).

El Delegado Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

«Sierra de Esparteros, núm. 7201 de 40 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en el término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla). Titular Comercial Herederos de Francisco Siles Núñez.»

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 21 de junio de 2001.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, de información pública para autorización administrativa y declaración de impacto ambiental de instalación eléctrica. (PP. 2985/2002).

A los efectos prevenidos en el artículo 19 del Decreto 292/1995, de 12 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 125 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública el estudio de impacto ambiental, así como la petición de autorización de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

Titular: Azucarera Ebro Agrícolas, S.A.
Domicilio: Calle Estación, s/n (Apartado de Correos 13), 41300, San José de la Rinconada (Sevilla).
Finalidad:

- Planta de tratamiento de lodos: Concentración en una evaporación de efecto múltiple de 55.790 kg/h de vinaza, la totalidad producida, desde una materia seca de 13,5% hasta obtener 11.556 kg/h con una materia seca de 65%.
- Planta de cogeneración: Aporte de energía térmica de los gases de escape y del agua de refrigeración de las camisas de los motores para el tratamiento de lodos.

Situación: San José de la Rinconada (Sevilla).
Características:

- Tres motores de cuatro tiempos, turboalimentados, que utilizan gas natural como combustible y que accionan tres generadores trifásicos, síncronos de 5,5 MW cada uno, con tensión de generación 6,3 kV.
- Una caldera de recuperación térmica de la energía contenida en los gases de escape de los motores, para producir 14.000 kg/h de vapor saturado a 6 bares.

Término municipal afectado: San José de la Rinconada (Sevilla).

Presupuesto: 5.701.988,15 euros (948.731.000 pesetas).

Referencia: R.A.T. 101.149.
Expediente: 220.317.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Sevilla, Avda. República Argentina, 21, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 y formularse al mismo tiempo las alegaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de octubre de 2002.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 17 de septiembre de 2002, de la Dirección General de Transportes, por la que somete a información pública la supresión del tráfico Vélez Málaga-Torre del Mar de la concesión de transporte público regular permanente, de uso general, de viajeros por carretera VJA-167, otorgada a transportes Alsina Graells Sur, SA.

De conformidad con lo dispuesto el artículo 79 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, e iniciado de oficio procedimiento de modificación de tráficos concesionales, se somete a información pública la supresión del tráfico Vélez Málaga-Torre del Mar de la concesión VJA-167, Siles, Málaga, Almería por Córdoba, Granada y Jaén con hijuelas, por un plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, a fin de que todos aquéllos que tengan interés puedan examinar el expediente en los lugares que se relacionan y formular alegaciones.

- Dirección General de Transportes, C/ Maese Rodrigo, núm. 1.
- Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, C/ Compositor Lehmborg Ruiz, 18.
- Servicio de Transportes de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Avda. de Madrid, 7.

Sevilla, 17 de septiembre de 2002.- El Director General, Rafael Candau Rámila.

RESOLUCION de 2 de octubre de 2002, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas por las obras clave 1-AL-1051.

Expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia de los bienes y derechos afectados por las Obras del Proyecto: Desglosado núm. 3 del Proyecto de Adecuación Funcional de la A-334. Tramo: Serón-Húercal Overa.

Clave: 1-AL-1051. Términos municipales: Albox, Cantoria, Fines, Serón, Zurgena y Purchena (Almería).

EDICTO

Una vez aprobado el proyecto de referencia, estando implícita la Declaración de Urgente Ocupación, a tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, lo que conlleva, a efectos expropiatorios, la necesidad de ocupación de los terrenos y derechos